

Curso Superior de Mediación Civil y Mercantil y de Arbitraje Comercial

*Se trata de un Curso que desarrolla conjuntamente la **Mediación Civil y Mercantil y el Arbitraje Comercial** como métodos de solución de conflictos, pudiendo los alumnos optar por cursar el programa completo, que incluye los **dos módulos** –uno de Mediación y el otro de Arbitraje- o bien cursar tan solo uno de los dos.*

*En cuanto al Módulo que desarrolla la parte de **Mediación Civil y Mercantil**, el programa está adecuado al **Real Decreto-Ley 5/2012 de 5 de marzo de mediación en asuntos civiles y mercantiles desarrollado por el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre**, que establece el marco en el que se deben desarrollar los programas formativos en mediación. Asimismo, el Curso se encuentra debidamente **inscrito y autorizado por el Ministerio de Justicia** de manera que los alumnos que lo superen podrán cumplir con el requisito de inscripción en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación para desarrollar su actividad como tal.*

En este Módulo se abordan desde los principios que debe seguir el proceso de Mediación hasta la formación en las habilidades psicológicas y en técnicas de negociación y de gestión del mediador para resolver los conflictos, necesarias para culminar con éxito un proceso de mediación, pasando por el estudio de la normativa de mediación y arbitraje en España.

Este Módulo cuenta con una parte práctica formada por un total de 10 Sesiones de Role-Play en las que se simulan casos reales de Mediación en las que participa el alumno y que están guiadas y dirigidas por un equipo de mediadores expertos en cada tipo de mediación.

Además, los alumnos que realicen el curso completo o tan solo el Módulo de Mediación, contarán a su finalización con un Certificado de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil gratuito que les cubrirá el primer año del ejercicio en base a los términos establecidos obligatoriamente para tener cubierta dicha actividad.

*Respecto a la parte de **Arbitraje Comercial**, el Curso aborda por un lado una parte general en la que el alumno profundiza en los conceptos más importantes del Arbitraje, que van desde la redacción del convenio arbitral hasta el laudo y su anulación, analizando también la figura del árbitro, el calendario procesal, el procedimiento Arbitral y la prueba, sin olvidar de examinar la especialidad del Arbitraje Internacional.*

En la parte de especialización, el alumno conocerá el arbitraje enfocado a los sectores con mayor vinculación al Arbitraje como el Arbitraje Internacional, Institucional, Societario, Sucesorio, en Arrendamientos Urbanos y el Arbitraje de Inversiones.

Además, los alumnos de Arbitraje se podrán incorporar como árbitros a la Corte de la Asociación Europea de Arbitraje – AEADE y estarán tutelados por esta Asociación en su primer Laudo.

CURSO ACADÉMICO 2014-2015

NOMBRE DEL CURSO

“Curso Superior de Mediación Civil y Mercantil y de Arbitraje Comercial”

Segunda edición del curso

DURACIÓN Y PRECIO

El Curso tiene dos convocatorias al año; esta edición corresponde a la 2ª Convocatoria, con inicio el 15 de octubre de 2014 y finalización el 15 de febrero de 2015

El precio del Curso completo es de **950 euros**

Dicho importe podrá abonarse de una sola vez al formalizar la matrícula, o en dos plazos. La cuantía de estos plazos será comunicada al alumno en los impresos de formalización de matrícula.

No obstante, a los alumnos que opten por hacer únicamente una de las dos partes, se les aplicará el siguiente precio:

- (Curso). Parte de Mediación Civil y Mercantil: 675 euros
- (Curso). Parte de Arbitraje Comercial: 425 euros
- (Curso- formación continua). Como se indica más adelante, la parte de Mediación Civil y Mercantil incluye una formación práctica a la que se puede también hacer por separado; en este caso, y sí solo se acceden a las sesiones prácticas, el precio del curso será de 150 euros.

En caso de realizar uno de los dos cursos por separado, o solo la formación continua, el importe sólo podrá abonarse de una sola vez al formalizar la matrícula.

DESCUENTOS: Tarifa Especial

Se podrán beneficiar de una Tarifa Especial para Empresas, Despachos de abogados, etc., que inscriban a 2 o incluso 3 o más alumnos en una misma Edición del Curso en base al siguiente escalado:

- 25% de descuento en la matrícula del 2º alumno
- 50% de descuento en la matrícula del 3º y siguientes alumnos.

Seguro de R.C. para los alumnos de Mediación

A los alumnos que realicen la parte (Curso) de Mediación Civil y Mercantil y superen el mismo, se les entregará a su finalización su correspondiente **CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (*)** para la 1ª anualidad en los términos del acuerdo firmado entre la organización del curso y una Correduría de Seguros especializada en este tipo de seguros.

(*) Seguro de RC obligatorio para el ejercicio de la función de Mediador (Artículo 11.3.- Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, punto 3 y artículo 26 Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio).

Acreditación y Titulación

La Escuela de Práctica Empresarial (EPE) de la UNED expedirá a los alumnos que superen el curso un Certificado de **“Curso Superior de Mediación Civil y Mercantil y de Arbitraje Comercial”**.

A los alumnos que realicen y superen únicamente la parte de Mediación, la EPE de la UNED les expedirá un Certificado de **“Curso de Mediación Civil y Mercantil”**.

A los alumnos que realicen y superen únicamente la parte de Arbitraje, la EPE de la UNED les expedirá un Certificado de “Curso de Arbitraje Comercial”.

*A los alumnos que realicen y superen únicamente la parte práctica del **Curso de Mediación Civil y Mercantil**, la EPE de la UNED les expedirá un Certificado de “FORMACIÓN CONTINUA en materia de Mediación Civil y Mercantil” de 20 horas de duración.*

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El Curso desarrolla conjuntamente la **Mediación Civil y Mercantil y el Arbitraje** como métodos de solución de conflictos.

En el curso se abordan desde los principios que debe seguir el proceso de Mediación hasta la formación en las habilidades psicológicas y en técnicas de negociación y de gestión del mediador para resolver los conflictos, necesarias para culminar con éxito un proceso de mediación, pasando por el estudio de la normativa de mediación y arbitraje en España.

(Curso) Módulo de Mediación Civil y Mercantil

Se trata de un programa formativo completo, de manera que en cuanto a la parte de **Mediación Civil y Mercantil** el programa está adecuado al **Real Decreto-Ley 5/2012 de 5 de marzo de mediación en asuntos civiles y mercantiles desarrollado por el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre**, que establece el marco en el que se deben desarrollar los programas formativos en mediación.

A tal efecto, esta parte tiene una duración total de 225 horas, incluyendo:

- Un módulo teórico compuesto por 8 temas.
- Un módulo práctico compuesto por un total de 10 Sesiones de Role-Play (Ver detalle en el Índice) (*)
- Asimismo, el Curso cuenta con un material audiovisual (“Medioteca”) integrado por sesiones de Role-Play grabadas que el alumno puede visionar.

(*) El Role Playing es una técnica muy útil en la formación pues permite simular casos y situaciones que se presentan en la vida real. Al practicar esta técnica, los participantes adoptan distintos papeles y roles de los intervinientes en una Mediación e intervienen en una situación como si se tratara de la vida real.

El objetivo que se persigue es imaginar la forma de actuar y las decisiones que tomaría cada uno de los personajes en situaciones diferentes así como ver y aprender cómo lo hacen los demás, especialmente los mentores que intervienen y que son todos mediadores en ejercicio expertos en cada uno de los temas sobre los que trata cada una de las mediaciones simuladas.

En el Curso de Mediación Civil y Mercantil de la UNED consideramos que tan importante es aprender ejerciendo el rol de “mediador” como el de “mediado”, y por ello, los participantes adoptan ambos roles en las simulaciones, apuntan desde la UNED.

Las sesiones de Role-Play se realizan sobre casos reales de Mediación guiadas y dirigidas por un equipo de mediadores expertos en cada materia. Las sesiones se realizarán en las aulas de la UNED en Madrid. Asimismo son emitidas por streaming para que aquellos alumnos que no puedan asistir a alguna pueda seguirla por Internet.

(Curso) Módulo de Arbitraje Comercial

Respecto al **Arbitraje Comercial**, el Curso aborda por un lado una **parte general** en la que el alumno profundiza en los conceptos más importantes del Arbitraje que van desde la redacción del convenio arbitral hasta el laudo, analizando también la figura del árbitro, el calendario procesal, el procedimiento Arbitral y la prueba.

Por otro lado, en una **parte especial**, el Curso aborda el análisis de algunos arbitrajes especiales como el Arbitraje Internacional, Institucional, Societario, Sucesorio, en Arrendamientos Urbanos y el Arbitraje de Inversiones.

Esta parte tiene una duración de 100 horas

Curso Completo

Los alumnos pueden cursar el programa completo y obtener así la doble Titulación o bien, cursar los programas de Mediación Civil y Mercantil o de Arbitraje por separado.

En el caso de la realización del curso completo, se comienza con la realización de la parte de Mediación y posteriormente la de Arbitraje.

Esta estructura combinada de Mediación y Arbitraje convierte a los alumnos que lo cursen, sin duda, en profesionales globalmente cualificados en los principales métodos de solución de conflictos, abriendo para ellos magníficas oportunidades de desarrollo profesional en una actividad con gran futuro. El ARBITRAJE COMERCIAL y la MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL se despliegan ya en múltiples ámbitos profesionales y sociales, requiriendo habilidades que en muchos casos dependen de la propia naturaleza del conflicto.

El Curso prepara a los alumnos tanto en la teoría como en la práctica para que como Mediadores y Árbitros sean, con sus importantes diferencias, las piezas esenciales del modelo de solución de conflictos elegido voluntariamente por las partes.

PROGRAMA DEL CURSO

MÓDULO DE MEDIACIÓN

TEMA 1. LA MEDIACIÓN Y SU REGULACIÓN

- 1.1. INTRODUCCIÓN. LA MEDIACIÓN
 - 1.1.1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA MEDIACIÓN
 - 1.1.2. OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN
 - 1.1.3. REFERENCIA A ESPAÑA
 - 1.1.4. LEYES AUTONÓMICAS
- 1.2. LA MEDIACIÓN EN EL CONTEXTO DE OTROS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 - 1.2.1. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA LA MEDIACIÓN DE OTROS MÉTODOS ALTERNATIVOS NO ADVERSARIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS?
- 1.3. DIRECTIVA 2008/52/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 21 DE MAYO DE 2008 SOBRE CIERTOS ASPECTOS DE LA MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES.
 - 1.3.1. ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA
 - 1.3.2. ESTUDIO DE DIRECTIVA
 - 1.3.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - 1.3.4. DEFINICIÓN DE “MEDIACIÓN” EN LA DIRECTIVA
 - 1.3.5. DEFINICIÓN DE “MEDIADOR” EN LA DIRECTIVA
 - 1.3.6. CARÁCTER EJECUTIVO DE LOS ACUERDOS RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN
 - 1.3.7. CONFIDENCIALIDAD.
 - 1.3.8. EFECTO DE LA MEDIACIÓN SOBRE LOS PLAZOS DE CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN
 - 1.3.9. EXCLUSIONES DE LA DIRECTIVA
- 1.4. LA LEY 5/2012, DE 6 DE JULIO, DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES. (LEY 12142/2012 - B.O.E. 7 JULIO DE 2012)
 - 1.4.1. ÁMBITO MATERIAL DE LA NORMA
 - 1.4.2. ESTRUCTURA
 - 1.4.3. CONEXIONES NORMATIVAS.
 - 1.4.4. ANÁLISIS DE LA LEY
 - A. CONCEPTO “DE MEDIACIÓN” POR LA LEY
 - B. ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - C. SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A EJERCITAR POR EL ACTOR
 - D. INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN
 - E. EL COSTE DE LA MEDIACIÓN
- 1.5. PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA MEDIACIÓN

TEMA 2: EL CONFLICTO. LA MEDIACIÓN DENTRO DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ADR)

- 2.1. EL CONFLICTO
- 2.2. TIPOLOGÍA DE LOS CONFLICTOS
- 2.3. ABORDANDO LOS CONFLICTOS
- 2.4. GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- 2.5. EL MEDIADOR
- 2.6. DIFERENTES MODELOS DE INTERVENCIÓN EN MEDIACIÓN
 - 2.6.1. EL MODELO TRADICIONAL-LINEAL (HARVARD)

- 2.6.2. EL MODELO TRANSFORMATIVO (BUSH Y FOLGER)
 - 2.6.3. EL MODELO CIRCULAR-NARRATIVO (SARA COBB)
 - 2.6.4. EL MODELO ESTRATÉGICO (RUBÉN CALCATERRA)
- 2.7. EJERCICIOS:
- 2.7.1: TEST DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 - 2.7.2. CÓMO SE ACTÚA EN MEDIACIÓN

TEMA 3: EL MEDIADOR

- 3.1. EL PAPEL DEL MEDIADOR.
- 3.2. LAS FUNCIONES DEL MEDIADOR
- 3.3. EL ESTATUTO DEL MEDIADOR
- 3.4. COMPARACIÓN CON OTRAS FIGURA
- 3.5. REQUISITOS PARA ACTUAR COMO MEDIADOR
- 3.6. LA RESPONSABILIDAD DEL MEDIADOR. EL SEGURO DE R.C.
- 3.7. EL REGISTRO DE MEDIADORES
- 3.8. CARACTERÍSTICAS DEL “BUEN MEDIADOR”
- 3.9. DEONTOLOGÍA DEL MEDIADOR
 - 3.9.1. ANEXO: CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE MEDIADORES

TEMA 4. TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EN LA MEDIACIÓN

- 4.1. LA COMUNICACIÓN HUMANA
- 4.2. ELEMENTOS FACILITADORES DE LA COMUNICACIÓN: EMPATÍA, ASERTIVIDAD Y ESCUCHA ACTIVA
- 4.3. DIFICULTADES EN LA COMUNICACIÓN
- 4.4. LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES
- 4.5. LA CREATIVIDAD Y EL PODER EN MEDIACIÓN
- 4.6. FICHAS:
 - 4.6.1. “CONÓCETE A TI MISMO... COMO MEDIADOR”
 - 4.6.2. CREATIVIDAD Y PERFIL DE LA PERSONA CREATIVA
 - 4.6.3. CONFLUENCIA DEL PERFIL DEL MEDIADOR Y DE LA PERSONA CREATIVA: ES RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIADORES REALIZAR UN TRABAJO “ARTESANO”
 - 4.6.4. EL VERDADERO SENTIDO DE LA MEDIACIÓN ES LA GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS CONFLICTOS
 - 4.6.5. CLASES DE PODER Y LOS EFECTOS DE SU ATRIBUCIÓN
 - 4.6.6. NIVEL DE EQUILIBRIO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES
 - 4.6.7. EL PODER EN LA MEDIACIÓN

TEMA 5. LA NEGOCIACIÓN EN LA MEDIACIÓN

- 5.1. INTRODUCCIÓN: LA NEGOCIACIÓN INTEGRATIVA Y LA NEGOCIACIÓN DISTRIBUTIVA.
- 5.2. EL MÉTODO DE NEGOCIACIÓN INTEGRATIVA DE LA ESCUELA DE HARVARD
- 5.3. 20 AXIOMAS SOBRE EL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN PROPUESTOS POR LA ESC. DE NEGOCIACIÓN DE HARVARD
- 5.4. LA NEGOCIACIÓN DISTRIBUTIVA
- 5.5. CINCO ERRORES COMUNES EN LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL
- 5.6. ANEXO: PLANILLA PARA LA PREPARACIÓN ESTRATÉGICA DE UNA NEGOCIACIÓN

TEMA 6: EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

- 6.1. EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN EN LA LEY (TÍTULO IV)
- 6.2. EL ACUERDO DE MEDIACIÓN

- 6.3. LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS (TÍTULO V)
- 6.4. LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO
- 6.5. INTERACCIÓN DEL MEDIADOR CON LAS PARTES
- 6.6. LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO
- 6.7. EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- 6.8. INSTRUMENTOS EN MANOS DEL MEDIADOR
- 6.9. LA CO-MEDIACIÓN
- 6.10. ANEXOS:
 - 6.10.1. ANEXO I: ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE MEDIACIÓN
 - 6.10.2. ANEXO II: GUÍA DE MEDIACIÓN EN UN TALLER DE MEDIACIÓN ESCOLAR
 - 6.10.3. ANEXO III: CÓDIGO CIVIL

PARTE DE ESPECIALIZACIÓN: LA MEDIACIÓN CONCURSAL Y LA MEDIACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

TEMA 7. LA MEDIACIÓN CONCURSAL Y EN MATERIA DE INSOLVENCIAS

- 7.1. INTRODUCCIÓN. ¿POR QUÉ ES ÚTIL LA MEDIACIÓN EN LOS PROCESOS MERCANTILES?
- 7.2. CONFLICTOS EN MATERIA DE INSOLVENCIAS. EN ESPECIAL, LA MEDIACIÓN CONCURSAL.
 - 7.2.1. ¿QUÉ ES UN CONCURSO DE ACREEDORES Y CÓMO AFECTA LA LEGISLACIÓN AL “MAAN” DE CADA PARTE?
 - 7.2.2. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE 12 DE MARZO DE 2014 SOBRE UN NUEVO ENFOQUE FRENTE A LA INSOLVENCIA Y EL FRACASO EMPRESARIAL.
 - 7.2.3. MODIFICACIÓN DE LA LEY CONCURSAL OPERADA POR EL REAL DECRETO-LEY 4/2014 DE 7 DE MARZO.
 - 7.2.4. MEDIACIÓN CONCURSAL. MODIFICACIÓN DE LA LEY CONCURSAL OPERADA POR LA LEY 14/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN.
- 7.3. ANEXOS
 - 7.3.1. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE 12 DE MARZO DE 2014 SOBRE UN NUEVO ENFOQUE FRENTE A LA INSOLVENCIA Y EL FRACASO EMPRESARIAL
 - 7.3.2. REAL DECRETO LEY 4/2014, DE 7 DE MARZO, DE REFORMA DE LA LEY CONCURSAL.
 - 7.3.3. LEY 14/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN.
 - 7.3.4. CONCLUSIONES MAGISTRADOS MERCANTIL DE MADRID SOBRE MEDIACIÓN CONCURSAL Y REFORMA CONCURSAL.
 - 7.3.5. CUESTIONES RELATIVAS AL TRATAMIENTO DEL EMPRESARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

TEMA 8: LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN LAS ORGANIZACIONES

- 8.1. INTRODUCCIÓN
- 8.2. ¿MEDIACIÓN MERCANTIL O MEDIACIÓN EMPRESARIAL?
- 8.3. LA EMPRESA COMO ENTE GENERADOR DE CONFLICTOS.
- 8.4. CONFLICTOS ORGANIZACIONALES
 - 8.4.1. DEFINICIÓN DE CONFLICTO.
 - 8.4.2. TIPOS DE CONFLICTOS EN ORGANIZACIONES
- 8.5. EMPRESARIOS Y CONFLICTO
- 8.6. CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO EMPRESARIAL Y SU RELEVANCIA EN LA MEDIACIÓN
 - 8.6.1. ACTUACIÓN A TRAVÉS DE REPRESENTANTES
 - 8.6.2. INTERVENCIÓN DE ABOGADOS
 - 8.6.3. EVENTUAL MAYOR DIFICULTAD PARA TRATAR ASPECTOS EMOCIONALES. MEDIACIÓN COMO PROCESO COMPETITIVO.
 - 8.6.4. EXISTENCIA DE CONFLICTOS “FRÍOS”
 - 8.6.5. POSIBILIDAD DE DIVERGENCIA DE INTERESES ENTRE QUIENES ASISTEN A LA MEDIACIÓN Y LA UE REPRESENTAN
 - 8.6.6. ÉNFASIS EN LA EFICIENCIA DEL PROCESO / NECESIDAD DE LLEGAR PRONTO A SOLUCIONES
- 8.7. LOS EFECTOS DE LOS CONFLICTOS EN LAS ORGANIZACIONES
 - 8.7.1. EFECTOS SOBRE EL ÁMBITO INDIVIDUAL
 - 8.7.2. EFECTOS SOBRE EL GRUPO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN
 - 8.7.3. EFECTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN
 - 8.7.4. FORMAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTES FINANCIEROS DE LOS CONFLICTOS EN ORGANIZACIONES
- 8.8. LA GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LAS ORGANIZACIONES
 - 8.8.1. LA MEDIACIÓN ORGANIZACIONAL
 - 8.8.2. EL OMBUDSMAN ORGANIZACIONAL

PRÁCTICAS: SESIONES PRESENCIALES DE ROLL-PLAY

El Módulo Práctico del Curso de Mediación de la UNED se compone de **DIEZ SESIONES DE ROLE-PLAY** sobre casos reales de Mediación guiadas y dirigidas por un equipo de mediadores expertos en cada materia. Las sesiones se realizarán en las aulas de la UNED en Madrid. Asimismo son emitidas por streaming para que aquellos alumnos que no puedan asistir a alguna pueda seguirla por Internet.

El panel de las sesiones de Roll-Play es el siguiente:

- ROLL-PLAY 1: SIMULACIÓN DE MEDIACIÓN FAMILIAR/INTERGENERACIONAL.**
- ROLL-PLAY 2: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN ENTRE PROVEEDORES Y CLIENTES**
- ROLL-PLAY 3: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN EN HERENCIAS**
- ROLL-PLAY 4: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN EN UNA EMPRESA FAMILIAR**
- ROLL-PLAY 5: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN VECINAL/COMUNITARIA**
- ROLL-PLAY 6: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SEGUROS**
- ROLL-PLAY 7: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**
- ROLL-PLAY 8: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN EN INSOLVENCIAS**
- ROLL-PLAY 9: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN MERCANTIL**
- ROLL-PLAY 10: SIMULACIÓN DE UNA MEDIACIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN**

MODULO DE ARBITRAJE

PARTE GENERAL: EL ARBITRAJE

TEMA 1. EL ARBITRAJE

- 1.1. INTRODUCCIÓN. LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONFLICTOS (ADR)
 - 1.1.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ADR
 - 1.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ADR
 - 1.1.3. SISTEMAS EXCLUÍDOS DE LAS ADR
- 1.2. EL ARBITRAJE. CONCEPTO Y PARTICULARIDADES
 - 1.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ARBITRAJE
- 1.3. TIPOS DE ARBITRAJE
 - 1.3.1. ARBITRAJE DE DERECHO Y ARBITRAJE DE EQUIDAD
 - 1.3.2. ARBITRAJE INTERNO Y ARBITRAJE INTERNACIONAL
 - 1.3.3. ARBITRAJE INSTITUCIONAL Y ARBITRAJE LIBRE O “AD HOC “
- 1.4. LEGISLACIÓN
 - 1.4.1. NORMATIVA APLICABLE AL ARBITRAJE
 - 1.4.2. ANÁLISIS DE LA LEY 60/2003 MODIFICADA POR LA LEY 11/2011 DE ARBITRAJE

TEMA 2. EL CONVENIO ARBITRAL

- 2.1. CONCEPTO, NATURALEZA Y EFECTOS DEL CONVENIO ARBITRAL
 - 2.1.1. CONCEPTO
 - 2.1.2. NATURALEZA
 - 2.1.3. EFECTOS
- 2.2. ASPECTOS DEL CONVENIO ARBITRAL
 - 2.2.1. LA FORMA
 - 2.2.2. EL CONTENIDO
 - 2.2.3. EL IDIOMA DEL CONVENIO ARBITRAL
 - 2.2.4. LA IMPORTANCIA DEL LUGAR O SEDE DEL ARBITRAJE
 - 2.2.5. EN LOS CASOS DE ARBITRAJE INTERNACIONAL
 - 2.2.6. EL CONVENIO ARBITRAL EN CONTRATOS DE ADHESIÓN

- 2.3. CONVENIO ARBITRAL Y DECLINATORIA
- 2.4. LA IMPORTANCIA DE UNA CLÁUSULA ARBITRAL BIEN REDACTADA. EL RIESGO DE LAS CLAUSULAS PATOLÓGICAS.
 - 2.4.1. EJEMPLOS DE CLÁUSULAS PATOLÓGICAS
- 2.5. VENTAJAS DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÁUSULA ARBITRAL EN UN CONTRATO

TEMA 3. EL ÁRBITRO

- 3.1. DEFINICIÓN Y REQUISITOS
- 3.2. DESIGNACIÓN DE LOS ÁRBITROS
- 3.3. ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN POR PARTE DEL ÁRBITRO
- 3.4. DESIGNACIÓN DEL ÁRBITRO POR EL TRIBUNAL
- 3.5. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ÁRBITROS
- 3.6. LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS ÁRBITROS
- 3.7. RECUSACIÓN DE ÁRBITROS
- 3.8. LAS FACULTADES Y COMPETENCIA DE LOS ÁRBITROS. LA POTESTAD PARA ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES.
- 3.9. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ÁRBITROS

TEMA 4. EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

- 4.1. INTRODUCCIÓN. LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL
- 4.2. LUGAR E IDIOMA DEL ARBITRAJE
 - 4.2.1. EL LUGAR DEL ARBITRAJE
 - 4.2.2. IDIOMA DEL ARBITRAJE
- 4.3. FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE
 - 4.3.1. FASE DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN
 - 4.3.1.1. LA SOLICITUD DEL ARBITRAJE
 - 4.3.1.2. FALTA DE COMPARECENCIA DE LAS PARTES
 - 4.3.2. FASE PROBATORIA
 - 4.3.2.1. ASISTENCIA JUDICIAL EN LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS
 - 4.3.2.2. INTERVENCIÓN DE PERITOS
 - 4.3.3. FASE DE CONCLUSIONES
 - 4.3.4. FASE DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES. EL LAUDO
- 4.4. LA PROVISIÓN DE FONDOS PARA LAS COSTAS DEL ARBITRAJE

TEMA 5. EL LAUDO

- 5.1. INTRODUCCIÓN. DEFINICIÓN DE “LAUDO”
- 5.2. LA FIRMEZA DEL LAUDO
- 5.3. TIPOS DE LAUDO
- 5.4. LA FORMA DEL LAUDO
- 5.5. CONTENIDO DEL LAUDO
- 5.6. PLAZO PARA DICTAR EL LAUDO
- 5.7. NOTIFICACIÓN DEL LAUDO. ACCIONES POSTERIORES DE CORRECCIÓN, ACLARACIÓN, COMPLEMENTO Y EXTRALIMITACIÓN DEL LAUDO
- 5.8. CONSERVACIÓN DE LAS ACTUACIONES
- 5.9. LA ANULACIÓN Y REVISIÓN DEL LAUDO.
 - 5.9.1. MOTIVOS DE ANULACIÓN DEL LAUDO
 - 5.9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ANULACIÓN DEL LAUDO
- 5.10. LA EJECUCIÓN FORZOSA DEL LAUDO.
 - 5.10.1. SUSPENSIÓN, SOBRESUMIMIENTO Y REANUDACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN CASO DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ANULACIÓN DEL LAUDO.

TEMA 6. EL ARBITRAJE INTERNACIONAL

- 6.1. INTRODUCCIÓN. LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL ARBITRAJE
- 6.2. LA IMPORTANCIA DE PACTAR UN ARBITRAJE EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES.
- 6.3. CRITERIOS DE “INTERNACIONALIDAD” DEL ARBITRAJE
- 6.4. ESPECIFICACIONES RESPECTO AL CONVENIO ARBITRAL EN LOS ARBITRAJES INTERNACIONALES
- 6.5. ESPECIFICACIONES RESPECTO AL LAUDO EN LOS ARBITRAJES INTERNACIONALES
- CARÁCTER EXTRANJERO DEL LAUDO.

6.6. ¿QUÉ ASPECTOS SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA NEGOCIACIÓN DE UN BUEN ARBITRAJE EN ASUNTOS INTERNACIONALES?

- 6.6.1. EL OBJETO DE LA CONTROVERSA
- 6.6.2. EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS
- 6.6.3. LA SEDE Y EL LUGAR DEL ARBITRAJE
- 6.6.4. EL IDIOMA
- 6.6.5. LA CLÁUSULA COMPROMISORIA. EL CASO ESPAÑOL
- 6.6.6. EL PROCEDIMIENTO: ARBITRAJE AD HOC Y ARBITRAJE INSTITUCIONAL

6.7. CASOS REALES. LAS GRANDES MULTINACIONALES TAMBIÉN RECURREN AL ARBITRAJE

CASO 1: ZINKIA ENTERTAINMENT, LA CREADORA DE LA SERIE POCOYÓ, RECURRE AL ARBITRAJE

CASO 2: PARA GOOGLE, EL ARBITRAJE ES EL INSTRUMENTO HABITUAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE SUS DOMINIOS INFORMÁTICOS Y SUS MARCAS.

TEMA 7: ARBITRAJES ESPECIALES

7.1. EL ARBITRAJE INSTITUCIONAL

- 7.1.1. INTRODUCCIÓN. EL ARBITRAJE INSTITUCIONAL
- 7.1.2. LA INSTITUCIÓN ARBITRAL
- 7.1.3. ARBITRAJE INSTITUCIONAL FRENTE A ARBITRAJE AD HOC
- 7.1.4. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES ARBITRALES COMO NOMINADORAS DE LOS ÁRBITROS

7.2. EL ARBITRAJE SOCIETARIO O ESTATUTARIO

- 7.2.1. INTRODUCCIÓN. EL ARBITRAJE SOCIETARIO O ESTATUTARIO
- 7.2.2. DISCREPACIAS EN LA DOCTRINA
- 7.2.3. REQUISITOS DEL ARBITRAJE SOCIETARIO. EL IMPORTANTE PAPEL DE LOS ESTATUTOS

7.3. EL ARBITRAJE SUCESORIO O TESTAMENTARIO

- 7.3.1. INTRODUCCIÓN. EL ARBITRAJE SUCESORIO O TESTAMENTARIO
- 7.3.2. LA NO NECESIDAD DE CONVENIO ARBITRAL EN EL ARBITRAJE SUCESORIO
- 7.3.3. ¿QUÉ FIGURAS SE EXCLUYEN DEL ARBITRAJE SUCESORIO?
- 7.3.4. LA PARTICIÓN ARBITRAL

7.4. EL ARBITRAJE EN ARRENDAMIENTOS URBANOS

- 7.4.1. INTRODUCCIÓN. EL ARBITRAJE EN ARRENDAMIENTOS URBANOS
- 7.4.2. LAS VENTAJAS DEL ARBITRAJE EN LOS ARRENDAMIENTOS
- 7.4.3. CONDICIONANTES PARA UN BUEN ARBITRAJE EN ARRENDAMIENTOS
- 7.4.4. SUMISIÓN A ARBITRAJE DE LOS CONFLICTOS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.
 - 7.4.4.1. EL CONVENIO ARBITRAL EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
- 7.4.5. EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 101 DE MADRID
 - 7.4.5.1. FUNCIONES: APOYO Y CONTROL DEL ARBITRAJE

7.5. EL ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIONES (POR MARTA GONZALO QUIROGA)

- 7.5.1. INTRODUCCIÓN. EL ARBITRAJE EN LAS INVERSIONES INTERNACIONALES
- 7.5.2. EL CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI).
 - 7.5.2.1. NORMATIVA CIADI
 - 7.5.2.2. DISPOSICIONES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO BÁSICOS.
 - 7.5.2.3. QUIÉN PUEDE ACUDIR AL CIADI
 - 7.5.2.4. EL LUGAR DEL ARBITRAJE
 - 7.5.2.5. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA ARBITRAL CIADI
- 7.5.3. EL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA ARBITRAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CIADI.
 - 7.5.3.1. INICIO DEL PROCEDIMIENTO
 - 7.5.3.2. PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE: DESARROLLO Y TERMINACIÓN CON EL LAUDO
 - 7.5.3.3. LOS ÁRBITROS
 - 7.5.3.4. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
- 7.5.4. EL LAUDO
 - 7.5.4.1. RECTIFICACIÓN DEL LAUDO
 - 7.5.4.2. RECURSOS CONTRA EL LAUDO CIADI

METODOLOGÍA

El Curso combina la metodología e-learning en una moderna y didáctica plataforma formativa para la parte de Mediación Civil y Mercantil y de Arbitraje Comercial con sesiones prácticas sobre Mediación mediante el desarrollo de una serie de jornadas técnicas on-line con expertos en directo quienes desarrollarán el análisis de casos prácticos.

De esta manera, el Curso tiene un **total de 325 horas** según la siguiente estructura:

- Módulo de Mediación: 225 horas:
 - 185 horas de módulo teórico.
 - 40 horas de módulo práctico: Sesiones de Role-Play y Medioteca
- Módulo de Arbitraje: 100 horas

MATERIAL DIDÁCTICO

A través de la plataforma e-learning de la UNED, se facilita al alumno/a el material necesario para su preparación. En concreto, este material didáctico consta de aproximadamente un total de 550 páginas y ha sido elaborado por contrastados profesionales del sector de la Mediación y del Arbitraje.

Asimismo se facilitará al alumno toda la legislación y normativa así como un compendio de material práctico (Medioteca) que le servirá de gran utilidad para el visionado de Mediaciones y de casos prácticos.

Se facilitará al alumno una contraseña para acceder vía web a una plataforma virtual. El alumno gozará así de un sistema integrado desde el que podrá acceder a todo el material, noticias del sector, legislación, formularios, modelos y enlaces de interés.

En esta plataforma el equipo docente estará a disposición de los/las alumnos/as, dando pautas, respondiendo sus dudas y dándoles orientaciones y cuantas explicaciones necesiten a lo largo del curso a través de un sistema de mensajes integrados en la misma que potencia la relación alumno-profesor.

ALUMNOS A LOS QUE SE DIRIGE

El artículo 11.2 de la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece como condiciones para el ejercicio de Mediador, lo siguiente:

1. Pueden ser mediadores las personas naturales que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles, siempre que no se lo impida la legislación a la que puedan estar sometidos en el ejercicio de su profesión.

Las personas jurídicas que se dediquen a la mediación, sean sociedades profesionales o cualquier otra prevista por el ordenamiento jurídico, deberán designar para su ejercicio a una persona natural que reúna los requisitos previstos en esta Ley.

2. El mediador deberá estar en posesión de **título oficial universitario o de formación profesional superior** y contar con formación específica para ejercer la mediación, que se adquirirá mediante la realización de uno o varios cursos específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas, que tendrán validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio nacional.

Para el ejercicio pues de esta profesión será necesario, pues, que en el momento que se pretenda ejercer la misma se acredite el cumplimiento de estas condiciones o requisitos legales.

La atención al alumno corresponde a:

Ángel Muñoz Alamillos
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED
Paseo Senda del Rey nº 11
Despacho 1.27
28040 Madrid
Teléfono 91 3986393
Email: amunoz@cee.uned.es

EQUIPO DOCENTE:

El equipo docente del Curso lo forman un grupo de profesionales de reconocido prestigio, en activo y expertos en materia de Mediación y de Arbitraje.

El equipo docente permanente:

D. Javier Íscar de Hoyos

Secretario General de la AEADE- Asociación Europea de Arbitraje.

Secretario General de CEMED – Centro de Mediación y Solución de Conflictos

Diputado miembro de la Junta de Gobierno del ICAM - Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Secretario General de la Corte Hispano Marroquí de Arbitraje.

Miembro de la Junta Directiva del Foro Hispano Marroquí de Juristas.

Árbitro.

Mediador en Asuntos Civiles y Mercantiles

Profesor en diferentes Cursos de Arbitraje en España y Latinoamérica. Coautor de diversos libros sobre Arbitraje y autor de numerosas publicaciones y artículos.

D. Jorge Campos Moral:

Árbitro de la Asociación Europea de Arbitraje - AEADE

Director-Gerente de la Federación de Corredores y Corredurías de Seguros de España – FECOR.

Profesor Colaborador del Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la UNED.

Mediador en asuntos Civiles y Mercantiles

Mediador de Seguros Titulado

Autor de diferentes obras para la Editorial Jurídica Wolters Kluwer (La Ley y CISS)

Miembros del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF)

Profesor del Instituto para la mediación Aseguradora y Financiera

D^a. Ángeles Martínez Boyé:

Asistente Social. Diplomada en Trabajo Social. Licenciada en Derecho por la UCM. Doctora en Derecho y Trabajo Social por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM. Profesora de la Facultad de Derecho de la UNED.

Expertos colaboradores para el Curso de Mediación

El Curso de Mediación Civil y Mercantil contará con un equipo de profesores itinerante y que estará integrado por expertos profesionales de la abogacía de reconocido prestigio que desempeñen funciones y actividades como Mediadores. Este equipo, además de haber colaborado en el desarrollo del contenido teórico del curso y ser, por tanto, coautores del mismo, son los expertos que dirigirán las diferentes sesiones de prácticas a través de Role-Play.

El equipo de expertos está integrado por:

- Dña. Ana Criado Inchauspé
- Dña. Amparo Quintana García
- D. Javier González Espadas
- D. Christian Lamm

EVALUACIÓN

El Curso tendrá las siguientes pruebas de Evaluación:

- (Curso) Parte de Mediación:
 - 8 Test de Evaluación (Uno por cada tema)
 - 1 Test de Evaluación Final
 - 1 Caso Práctico Final a realizar sobre el análisis y resolución de una Mediación.

- (Curso) Parte de Arbitraje:
 - 7 Test de Evaluación (Uno por cada tema)
 - 1 Test de Evaluación Final
 - 1 Caso Práctico Final sobre la elaboración de un Laudo.

Las pruebas de evaluación –tanto las de los temas así como las finales- serán tipo test y se realizarán directamente en la plataforma virtual, sin necesidad de realizar una prueba presencial. Los alumnos que no superen la primera de las pruebas podrán presentarse a una convocatoria extraordinaria. Los alumnos únicamente podrán presentarse a dos convocatorias.

Cada parte –MEDIACIÓN y ARBITRAJE- tendrá su propia calificación, que será la resultante media de las obtenidas en sus dos evaluaciones. La CALIFICACIÓN FINAL del Curso será la media de ambas notas.

La calificación se le notificará al alumno de forma personalizada a través de la plataforma virtual y en un breve período de tiempo. Las fechas de examen quedan supeditadas a posteriores modificaciones, ya que existirá una flexibilidad de fechas para atender las demandas de los alumnos.

Se establecerá un plazo máximo para la realización del Curso –no superior a cuatro meses y un plazo mínimo no inferior a dos meses-. De este plazo, los dos primeros meses serán para la parte de Mediación y los dos siguientes para la parte de Arbitraje. Los alumnos irán realizando los Test de Evaluación por temas según vayan progresando en el desarrollo del Curso.

FORMACIÓN CONTINUA

Para dar debido cumplimiento a lo recogido sobre **FORMACIÓN CONTINUA OBLIGATORIA** de los Mediadores en el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles (*), se crea el siguiente CATÁLOGO de Formación Continua:

ROLE-PLAY DAYS (en abierto) y MEDIOTECA

El precio es de **150 euros**

Esto da opción a acceder a toda la VIDEOTECA del material de vídeos sobre Mediaciones y a participar en 5 Sesiones de casos prácticos en directo de los ROLE-PLAY DAYS

Los alumnos deberán realizar un CASO PRÁCTICO sobre una Mediación.

El Cómputo de cada Role-Play es de 3 horas y el de cada Mediación de la Videoteca de 1 hora y media.

() Artículo 6. Formación continua de los mediadores.*

Los mediadores deberán realizar una o varias actividades de formación continua en materia de mediación, de carácter eminentemente práctico, al menos cada cinco años, las cuales tendrán una duración total mínima de 20 horas.

La realización de cursos de especialización en algún ámbito de la mediación permitirá cumplir el requisito de la formación continua del mediador.